UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

CONCURSOS DOCENTES

La Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la UNR llama a concursos docentes para cubrir cargos de Profesor Titular en las asignaturas:

ESCUELA DE CONTABILIDAD

DEPARTAMENTO: PRACTICA PROFESIONAL

CARRERA: CONTADOR PÚBLICO

PRACTICA PROFESIONAL DE APLICACIÓN JURÍDICA

Un (1) cargo de Profesor Titular - dedicación semiexclusiva

ESCUELA DE ESTADÍSTICA

DEPARTAMENTO: ESTADÍSTICA

CARRERA: LICENCIATURA EN ESTADÍSTICA

MODELOS LINEALES

Un (1) cargo de Profesor Titular - dedicación simple.

ESCUELA DE ECONOMÍA

DEPARTAMENTO: ANÁLISIS ECONÓMICO

CARRERA: LICENCIATURA EN ECONOMÍA

ECONOMÍA INTERNACIONAL

Un (1) cargo de Profesor Titular - dedicación simple

La inscripción de los aspirantes se abrirá por el término de siete (7) días corridos a partir del 09 de abril, fijándose como fecha de cierre el 16 de abril de 2018, a las 12 horas.

Las solicitudes de inscripción se recibirán durante el lapso prenunciado en la Oficina de Concursos y Evaluaciones, de 08.00 a 12.00 horas.

Los informes y legalizaciones se suministrarán en la referida Oficina a partir del 19 de marzo de 2018, de 08.30 a 12.00 horas.

\$ 52,50 349536 Mar. 12

UNIVERSIDAD NACIONAL

DE ROSARIO

FACULTAD DE DERECHO

LLAMADO A CONCURSO ORDINARIO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR CARGO DE PROFESOR TITULAR

(Resolución C.D. Nº 661/17)

ASIGNATURA:

- * CONSULTORIO JURÍDICO (2012) PRÁCTICA PROFESIONAL III (2016)
- UN (1) CARGO DE PROFESOR TITULAR DEDICACIÓN SIMPLE.

INSCRIPCIÓN:

Apertura: 19 de Marzo de 2018.

Cierre: 26 de Marzo de 2018 a las 12 hs.

Lugar: Mesa de Entradas Facultad de Derecho de la UNR (Lunes a Viernes de 9 a 16 hs.)

INFORMES: Secretaría de Concursos y Carrera Docente - Facultad de Derecho - U.N.R. - Córdoba

2020 - 2000 - Rosario. - T.E.: 0341- 4802634/36 Int. 123

Correo Electrónico: concursos-der(q)fder.unr.edu.ar

\$ 45 349495 Mar. 12

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACION EJECUTORA

PROVINCIAL PARA LA REGULARIZACION DOMINIAL

Por disposición de la COORDINACION EJECUTORA PROVINCIAL para la REGULARIZACION DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Dto. Prov. Nº. 1178/09 se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante esta dependencia sita en calle Salta 3211 de la ciudad de Santa Fe ; en 27 de Febrero 2289 de la ciudad de Rosario; en Centro Cívico -H. Irigoyen 1415, de la Ciudad de Reconquista; en Avda. Santa Fe 2771 de la ciudad de Rafaela; dentro del término de 30 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Diarios "El Litoral" y "El Mirador Provincial", en fecha MARTES 13 de MARZO de 2018, a las siguientes personas:

REGION I - NODO RECONQUISTA

DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO - LOCALIDAD: EL ARAZA

1.- LORENZO MARCHETTI , Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BV. PBTO. ANTONIO PERGOLESSI S/N° ,de la localidad de: EL ARAZA , identificado como: Lote 27 Manzana 5 Plano N.º 87506/1978 , Partida Inmobiliaria Nº 03-21-00-018323/0063-8 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 84 Par F° 385 N.º 37317/1955 Departamento: GENERAL OBLIGADO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0084956-9., Iniciador : VEGA SERGIO FABIAN

REGION I - NODO RECONQUISTA

DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO - LOCALIDAD: FLORENCIA

2.- EMILIO BENITO URBANIZ Y MAHON (20%), MARTIN URBANIZ Y MAHON (20%), ERNESTO UBANIZ Y MAHON (20%), ALCIRA CATALINA URBANIZ Y MAHON (20%), EMILIA VERENA ALFONSO DE URBANIZ (7,20%), VIRGINIA EMILIA URBANIZ DE WYLER (3,20%), MARIA LUISA URBANIZ DE MURTAGH (3,20%), MARTA URBANIZ Y ALFONSO (3,20%) Y LUIS FRANCISCO URBANIZ Y ALFONSO (3,20%), Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: JUAN DE GARAY N.º 1483 ,de la localidad de: FLORENCIA , identificado como: Lote 1 Manzana Plano N.º Dup. 892/2014 , Partida Inmobiliaria Nº 03-05-00-512359/0003-5 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 69 Impar F° 73 N.º 11731/1944, 45844/1956,56968/1957, Departamento: GENERAL OBLIGADO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0030735-1, Iniciador :VERON FELIPE LUCIO

REGION I - NODO RECONQUISTA

DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO - LOCALIDAD: RECONQUISTA

3.-SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE DE RECONQUISTA Ó SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA CARNE DE RECONQUISTA, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE 135 Y ESQ. 18, de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como: Lote 7 Manzana E Plano N.º 96769/1981, Partida Inmobiliaria

 N° 03-20-00-511694/0232-0 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 159 Par F° 1364 N.º 60576/1983 Departamento:GENERAL OBLIGADO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0083732-4, Iniciador :ALEGRE FRANCISCO PASCUAL.

- 4.-CIRCULO POLICIAL DE SANTA FE- ZONA NORTE , Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE 65 Y LUCAS FUNES N.º 1390 ,de la localidad de: RECONQUISTA , identificado como: Lote 1 Manzana 2 Plano N.º 119308/1991 , Partida Inmobiliaria Nº 03-20-00-011158/0016-4 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 128 Par F° 164 N.º 4139 Departamento:GENERAL OBLIGADO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0084504-6, Iniciador :AYALA IDALIA CATALINA
- 5.- MEDINA HONORIO, INES GONZALEZ , Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE 40 CASA 1538 ,de la localidad de: RECONQUISTA , identificado como: Lote 7 Manzana R Plano N.º 59496/1970 , Partida Inmobiliaria Nº 03-20-00-011087/0067-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 134 Par F° 434 N.º 9782/1978 Departamento: GENERAL OBLIGADO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0084509-1, Iniciador :BONDA MARCELA FABIANA

REGION I - NODO RECONQUISTA

DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO - LOCALIDAD: VILLA ANA

- 6.- ALVAREZ RAMON EULALIO, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 25 DE MAYO S/N°, de la localidad de: VILLA ANA, identificado como: Lote E Manzana XXXVI Plano N.º 17433/1955, Partida Inmobiliaria Nº 03-09-00-014707/0004-3 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 88 Par F° 136 N.º 4129/1957 Departamento: GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0085013-0, Iniciador:.BRITO RAMONA ELISA
- 7.-ANSELMA FERNANDEZ DE GOMEZ, LEOCADIO GOMEZ, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 25 DE MAYO S/N° ,de la localidad de: VILLA ANA , identificado como: Lote 1 (Poligono ABCDA) Manzana 75 Plano N.º dupl.784/2011 , Partida Inmobiliaria Nº 03-09-00-015066/0004-6 Y 03-09-00-015066/0010-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 92 Par F° 322 N.º 33290/1959, 88 Impar F° 241 N.º 17518/1957 Departamento: GENERAL OBLIGADO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0085012-9, Iniciador : SPESSOT HECTOR
- 8.-ABEL RAINALDO O REINALDO GARCIA, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: HERMANA JORGELINA S/N°, de la localidad de: VILLA ANA, identificado como: Lote J Manzana 51 Plano N.º 6962/1949, Partida Inmobiliaria Nº 03-09-00-015119/0000-5 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 82 Impar F° 95 N.º 7757/1953, Departamento: GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0085052-1, Iniciador: ESCALANTE CLEMENTE.

GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

REMATE

POR

ALBERTO JUAN RADATTI

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación sabastará por ejecución de prenda contra Francisco Rubén Gauna, el 22/3/2018 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Peugeotr 206 X- Line 1.4 3P/07, Dominio GEQ429 en el estado que se encuentra y exhibe en Homero 1337, Capital Federal, los días 19, 20 y 21 de Marzo de 10 a 16 hs. Base: \$ 61.600. De no existir ofertas se subastará Sin Base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 02/03/18.

\$ 64 349490 Mar. 12 ______

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES S.R.L. - U.T.E.

COMUNICADO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común del Grupo 051 N° 511 suscripto en fecha 02 de noviembre de 2005 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y la Sra. María Adela Braun D.N.I 23.317.197, ha sido extraviado por la misma.

\$ 225 349580 Mar. 12 Mar. 16

GRUPO UNIÓN S.A.

NOTIFICACIÓN

Se notifica que Grupo Unión S.A., con domicilio en San Lorenzo Nº 1358, ciudad de Rosario (CP 2000), Provincia de Santa Fe, República Argentina, ha constituido y perfeccionado una prenda de primer grado en favor de Earl Street Investments Lid., sociedad constituida conforme las leyes de Inglaterra y Gales, conforme lo establecido por el artículo 2219 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, sobre todos y cada uno de los préstamos que fueran otorgados a asociados de Mutual de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales ("Mutual Provincial"), Unión Provincial Asociación Mutual ("UPAM"), Siempre Joven Asociación Mutual ("Siempre Joven"), Asociación Mutualista y Solidaria 29 de Noviembre (AMYS), Asociación Mutual de Empleados Sindicatos Unidos y Privados ("AMESUP"), Asociación Mutualista de Empleados Provinciales y Asociados ("AMEPA"), Cooperativa de Crédito, Consumo y Servicios Sociales La Plata Ltda. ("La Cooperativa"). Asociación Mutual del Personal del PAMI ("AMUPPI"), Asociación Mutual Combatientes en Malvinas de la República Argentina ("AMCMRA") y Los Amigos Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Limitada ("Los Amigos") que se identifican con los números: 297181,299346,301476,301481,301559,301578,301656,301820,301828,301849,301928,301939, 302239,302257,302769,302950,302986,303118,303686,303795,303890,304086,304244,304245, 304253,304303,304358,304400,304514,304625,304716,304746,304911,304938,305007,305091, 305192,305312,305591,305642,305760,306128,306205,306233,306257,306279,306311,306323, 306584,306598,306647,306763,306770,306841,306916,306984,307009,307027,307041,307065, 307157,307167,307169,307181,307183,307211,307217,307220,307234,307259,307264,307279, 307298,307310,307336,307392,307416,307447,307452,307485,307494,307511,307563,307578, 307635,307668,307672,307676,307686,307695,307708,307718,307720,307721,307738,307743, 307768,307792,307850,307859,307871,307874,307877,307878,307883,307887,307892,307893, 307903,307906,307910,307912,307918,307931,307941,307954,307972,307985,308027,308053, 308068,308074,308122,308124,308143,308163,308169,308184,308220,308251,308255,308259, 308261,308270,308279,308292,308302,308303,308309,308311,308333,308337,308343,308383, 308427,308436,308440,308445,308483,308504,308507,308509,308513,308534,308535,308536, 308578,308601,308656,308663,308679,308693,308698,308700,308705,308714,308715,308719, 308743,308753,308757,308766,308768,308824,308837,308843,308844,308862,308879,308903, 308914,308915,308950,308955,308976,308982,308984,308989,308995,308996,309004,309006, 309018,309037,309058,309072,309073,309088,309116,309132,309142,309148,309159,309160, 309167,309169,309178,309188,309189,309197,309199,309203,309208,309228,309234,309245, 309251,309264,309270,309275,309280,309288,309303,309307,309338,309339,309346,309358, 309361,309366,309375,309376,309378,309403,309411,309416,309419,309421,309422,309425, 309436,309459,309462,309464,309467,309472,309474,309479,309480,309482,309484,309490, 309493,309497,309502,309503,309514,309518,309528,309540,309556,309564,309574,309579, 309584,309587,309590,309599,309603,309623,309624,309647,309673,309679,309681,309695, 309696,309702,309707,309722,309733,309740,309754,309792,309799,309800,309804,309810, 309830.309851.309852.309855.309883.309896.309901.309907.309908.309921.309924.309925. 309928,309966,309969,309975,310047,310048,310060,310084,310220,310232,310275,310488, 310576,310642,310710 (en conjunto, los "Préstamos Prendados"). Los Préstamos Prendados fueron otorgados de acuerdo con: (i) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Mutual Provincial el 29 de julio de 2013, relativa a aquellos potenciales prestatarios que tuvieren caja de ahorro o cuenta corriente en el Nuevo Banco de Santa Fe, (ii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Mutual Provincial el 29 de julio de 2013, relativa a aquellos potenciales prestatarios que tuvieren caja de ahorro o cuenta corriente en el Banco Neuquén S.A., (iii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Mutual Provincial el 29 de julio de 2013, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (iv) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios el 29 de julio de 2013,

realizada por Grupo Unión S.A. a UPAM relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (v) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Siempre Joven el 29 de julio de 2013 relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (vi) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Siempre Joven el 29 de julio de 2013 relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (vii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMESUP el 2 de agosto de 2015, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (viii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMEPA el 02 de agosto de 2016, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Provincial u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (ix) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a La Cooperativa el 15 de septiembre de 2016, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Provincial u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (x) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMUPPI el 6 de marzo de 2017, la (xii) Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMYS el 8 de Junio de 2017, (xiii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMCMRA el 6 de marzo de 2017 y (xiv) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Los Amigos el 15 de Mayo de 2017, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados. La prenda referida ha sido efectuada en garantía de, entre otras, ciertas obligaciones que Grupo Unión S.A. ha asumido en razón de una oferta de préstamo realizada por Grupo Unión S.A., como prestatario, a Earl Street Investments Ltd., como prestamista, en fecha 6 de julio de 2016 (el "Préstamo"). Se notifica a los deudores de los Préstamos Prendados que deberán continuar efectuando los pagos que resulten y/o deriven de los Préstamos Prendados a Grupo Unión S.A. hasta tanto les sea notificado por Earl Street. Investments Ltd. o por Banco Coinag S.A. (en su carácter de agente de la garantía) que ha ocurrido un incumplimiento bajo el Préstamo, en cuyo caso los deudores de los Préstamos Prendados deberán realizar en adelante cualquier y todos los pagos debidos bajo y/o derivados los Préstamos Prendados a la cuenta bancaria que sea indicada bajo dicha notificación, sin necesidad de consultar o notificar previamente a Grupo Unión S.A.

\$ 400 349698 Mar	. 12
-------------------	------